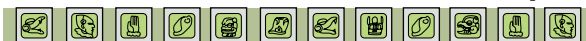


**PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

SESION ORDINARIA

ACTA DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIBRO 1 SESIÓN N° 24



SUMARIO

INICIO, 09:22 HRS.

CLAUSURA, 09:55 HRS.

ASISTENCIA, 25, DIPUTADOS.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN LEGAL DEL CUÓRUM.

II.- SE PRESENTA AL PLENO EL ORDEN DEL DÍA.

III.- LECTURA DE LA SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN.

IV.- ASUNTOS EN CARTERA:

A) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA MODIFICACIÓN AL CÓDIGO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE YUCATÁN Y LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

B) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

C) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

D) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA MODIFICACIONES A LA LEY GENERAL DE HACIENDA DEL ESTADO DE YUCATÁN.

E) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA MODIFICACIONES AL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

F) INICIATIVA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO CON LA QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE YUCATÁN.

G) INICIATIVAS PRESENTADAS POR 106 HH. AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON LAS QUE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA SUS LEYES DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

H) INICIATIVAS DE NUEVAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE BACA, KANASÍN, TEABO Y UMÁN, YUCATÁN.

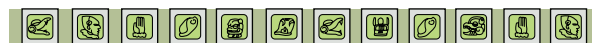
I) INICIATIVAS DE REFORMAS A LAS LEYES DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DE DZIDZANTÚN, MÉRIDA, MOTUL, MUNA, SACALUM, SOTUTA Y UAYMA, YUCATÁN.

J) DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO CON LA QUE SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN DE LA DONACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE DEL PATRIMONIO ESTATAL A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN YUCATÁN, SIGNADA POR ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO Y ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ ASAF, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL Y SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

V.- SE PRESENTA LA MINUTA DEL ASUNTO APROBADO.

VI.- EN ASUNTOS GENERALES NINGÚN DIPUTADO SOLICITO EL USO DE LA PALABRA.

VII.- CONVOCATORIA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN QUE DEBERÁ CELEBRAR ESTE CONGRESO, Y CLAUSURA DE LA PRESENTE, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.



En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional. Para

tal efecto, fueron debidamente convocados el día martes veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, para la celebración de la sesión del viernes veintisiete del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Antonio Homá Serrano y se desempeñan como Secretarios, los Diputados María Ester Alonzo Morales y Rafael Gerardo Montalvo Mata, quienes conforman la Mesa Directiva del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de su Ejercicio Constitucional, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente agradeció la presencia de la Señora Michelle Byrne de Rodríguez, Consejera Nacional y Delegada Estatal de la Cruz Roja, María del Rosario Alam de Gene, Presidenta de las Damas Voluntarias y de todas las Damas Voluntarias de la Cruz Roja y demás personal que colabora con esa benemérita institución.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó a la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, le informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

I De acuerdo al sistema electrónico de registro, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes, encontrándose reunidos en esta sesión, veinticinco Diputados que se relacionan a continuación: María Ester Alonzo Morales, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Verónica Noemí Camino Farjat, María del Rosario Díaz Góngora, Manuel Armando Díaz Suárez, Evelio Dzib Peraza, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, José Elías Lixa Abimerhi, María Marena López García, Rafael Gerardo Montalvo Mata, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Henry

Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes, Jazmín Yaneli Villanueva Moo y María Beatriz Zavala Peniche.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por existir el quórum reglamentario, siendo las nueve horas con veintidós minutos.

II El Orden del Día fue el siguiente:

I.- Lectura del Orden del Día.

II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, discusión y aprobación.

III.- Asuntos en cartera:

a)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía, la modificación al Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.

b)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016.

c)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016.

d)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía modificaciones a la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.

e)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía modificaciones al Código Fiscal del Estado de Yucatán.

f)Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.

g)Iniciativas presentadas por 106 HH. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016.

h)Iniciativas de nuevas Leyes de Hacienda de los Municipios de Baca, Kanasín, Teabo y Umán, Yucatán.

i)Iniciativas de reformas a las Leyes de Hacienda de los Municipios de Dzidzantún, Mérida, Motul, Muna, Sacalum, Sotuta y Uayma, Yucatán.

j)Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la Iniciativa de Decreto con la que se solicita la autorización de la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Cruz Roja Mexicana.



na, Delegación Yucatán, signada por Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno.

IV.- Asuntos generales.

V.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VI.- Clausura de la sesión.

III II.- El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura a la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil quince, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se sometió a votación, en forma económica, siendo aprobada por unanimidad.

IV III.- A continuación, la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio inicio a la lectura de los asuntos en cartera:

A) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía, la modificación al Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán.-1) SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

B) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía el presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016.- 2)FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

C) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el ejercicio fiscal 2016.-3) SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

1-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 1

2-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 2

3-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 3

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

D) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía modificaciones a la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán.- 4)FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía modificaciones al Código Fiscal del Estado de Yucatán.- 5)SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Iniciativa del Ejecutivo del Estado con la que somete a consideración de esta Soberanía la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Yucatán.- 6) FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

G) Iniciativas presentadas por 106 HH. Ayuntamientos del Estado, con las que someten a consideración de esta Soberanía sus Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal 2016.- 7)SE TURNARON A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

H) Iniciativas de nueva Ley de Hacienda de los Municipios de Baca, Kanasín, Teabo y Umán, Yucatán.- 8)FUERON TURNADAS A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO

4-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 4

5-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 5

6-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 6

7-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 7

Y DICTAMEN.

La Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

I) Iniciativas de reformas a las Leyes de Hacienda de los Municipios de Dzidzantún, Mérida, Motul, Muna, Sacalum, Sotuta y Uayma, Yucatán.- 9) SE TURNARON A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

J) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, relativo a la Iniciativa de Decreto con la que se solicita la autorización de la donación de un bien inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, signada por Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL.- DIPUTADOS: ANTONIO HOMÁ SERRANO, RAÚL PAZ ALONZO, JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA, JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC, MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA, CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ Y JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI.

H. CONGRESO DEL ESTADO:

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de noviembre del año 2015, se acordó turnar a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio, análisis y dictamen, la iniciativa signada por los C.C. Rolando Rodrigo Zapata Bello y Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en la cual solicitan que se autorice al Gobierno del Estado de Yucatán para donar a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, un bien inmueble en el Municipio de Tekax, Yucatán.

Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, en los trabajos de estudio y análisis

de la citada iniciativa, tomamos en consideración los siguientes,

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- En fecha 11 de noviembre de 2015 fue presentado ante este H. Congreso, la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán a donar un Bien Inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán.

SEGUNDO.- En la iniciativa, en su exposición de motivos, se manifestó lo siguiente:

“El Gobierno requiere de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos para poder entregar bienes y prestar servicios, los cuales, en conjunto, contribuyen a satisfacer las demandas sociales presentes en su respectivo ámbito de competencia.

La Ley de Bienes del Estado de Yucatán, norma jurídica vigente que regula la adquisición o asignación de los recursos materiales, establece, en su artículo 15, que el patrimonio estatal está integrado por el conjunto de bienes de dominio público y de dominio privado, cuya propiedad pertenece a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los organismos constitucionales autónomos y a los municipios de la entidad.

Asimismo, la referida ley dispone, en sus artículos 28 y 30, que los bienes del dominio privado son aquellos que, siendo propiedad del estado o de los municipios, no están destinados al uso común ni al servicio público; y que la administración de estos bienes debe ser conforme a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y publicidad, respectivamente.

...

Ahora bien, en fecha 30 de marzo de 2015, con el propósito de reconocer y contribuir a la labor de la Cruz Roja Mexicana, el Gobierno del estado anunció la donación de un terreno en el municipio de Tekax, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación

8-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 8

9-El Documento correspondiente es parte integral del Paquete Fiscal 2016 y se anexa al Diario de los Debates como Anexo 9



Yucatán.

No debe soslayarse, que la Cruz Roja Mexicana se ha caracterizado por ser una institución, al igual que a nivel internacional, con espíritu humanitario, que ofrece atención eficiente a la población en casos de emergencia y en situaciones de desastre, y que impulsa acciones para incrementar la capacidad de las personas y las comunidades a través de la acción voluntaria.

Entre los servicios que ofrece la Cruz Roja Mexicana se encuentra la coordinación de servicios médicos y de enfermería; escuelas de enfermería y especialidades de la salud, como son la donación de órganos y tejidos, bancos de sangre y laboratorios; y la coordinación de servicios de socorros a víctimas de desastres.

En efecto, esta institución contribuye, de forma ejemplar, a mejorar la salud, prevenir las enfermedades, así como a aliviar los sufrimientos de la población en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo con sus posibilidades y en observancia de las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, es una organización dinámica que ha tenido un constante crecimiento tanto en su presencia como en sus actividades, las cuales coinciden con la visión estatal de coordinarse con la sociedad civil para ofrecer servicios que favorezcan al bienestar de la población.

Por otra parte, una vertiente que permite materializar el derecho humano a la protección de la salud radica precisamente en las acciones del estado encaminadas a impulsar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de las instituciones privadas que, como la Cruz Roja Mexicana, ofrecen diversos servicios y modalidades en materia de salud.”

TERCERO.- Los datos de identificación del bien inmueble, objeto de la donación señalada en la iniciativa, se relacionan a continuación:

“El predio rústico ubicado en el municipio de Tekax, identificado como lote número 13,

de la manzana 97, de la zona 1 de dicho municipio, con una superficie de 2280.50 m², con las siguientes medidas y colindancias: al noreste 25.464 m con calle sin nombre y 22.857 m con solar 12; al sureste 63.640 m con fundo legal de Tekax, al Suroeste 41.983 m con solar 14 y al noreste 36.831 m con solar 11 y 21.140 m con solar 12; tal y como consta en el título de propiedad número 00000000195, expedido por el M.V.Z. José Luis Carlos Santos Ramírez, Delegado del Registro Agrario Nacional.

Posteriormente, el referido título de propiedad se inscribió en el Catastro Municipal de Tekax, bajo el número 1855747 y con folio electrónico 1145290.”

CUARTO.- Como se ha mencionado anteriormente, el 17 de noviembre del año en curso, se turnó en sesión plenaria la referida iniciativa con proyecto de Decreto a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio, análisis y dictamen respectivo; posteriormente, en sesión de trabajo de fecha 18 de noviembre de dicha Comisión Permanente, fue distribuida la iniciativa en comento a los diputados integrantes de ésta Comisión Permanente.

QUINTO.- La multicitada iniciativa fue fundamentada en ejercicio de las facultades que le confieren al Gobernador del Estado de iniciar leyes o decretos, en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Con base en los antecedentes antes mencionados, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente realizamos las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- La iniciativa en estudio, encuentra sustento normativo en lo dispuesto en el artículo 35 fracción II de la Constitución Política; toda vez que dicha disposición faculta al Gobernador del Estado para iniciar leyes y decretos.

Asimismo, de conformidad con el artículo 43 fracción IV inciso d) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, tiene facultad para conocer de los temas relacionados con la legislación patrimonial del Estado, en lo referente a solicitudes que

afecten de alguna forma este patrimonio.

SEGUNDA.- Con la presente iniciativa, el Poder Ejecutivo del Estado solicita la autorización de este Congreso para donar a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, un bien inmueble, que sin duda alguna ayudará al acceso a la salud en el Estado, ya que el objeto de la presente donación tiene como finalidad ampliar y fortalecer la atención médica que actualmente esta institución presta en el Municipio de Tekax.

Es preciso señalar, que en la iniciativa se menciona que el tablaje rústico número 4507 del Municipio de Tekax Yucatán, no está destinado al servicio público, por lo tanto no necesita una declaratoria de desincorporación para ser enajenado.

TERCERA.- El Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo dispuesto en las fracciones IV del artículo 32 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, tiene la facultad de donar o dar en comodato en favor de asociaciones e instituciones privadas que realicen actividades de interés social y no persigan fines de lucro. En caso de donación de bienes del Estado se requerirá previamente la autorización del Congreso del Estado.

De acuerdo a lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Permanente, nos abocamos al análisis de la viabilidad de dicha solicitud, para tal efecto, es preciso definir el acto jurídico de donación como “un contrato por el cual una persona, llamada donante, transmite gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes, a otra llamada donatario¹”, de la definición anterior se desprende que toda donación será esencialmente gratuita, puesto que el donante no recibe contraprestación alguna de parte del donatario; sin embargo, es preciso señalar que en razón de la modalidad que se establezca, la donación podrá ser pura, condicional, onerosa o remuneratoria², en el caso que nos ocupa de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, este acto deberá entenderse como una donación condicionada, ya que en caso de que se desvirtúe la naturaleza para el que fue destinado el bien inmueble se procederá a la reversión de los bienes a favor del Poder Ejecutivo del Estado o en caso de no iniciarse la utilización de éstos en un plazo de 2 años.

¹ *Rojina Villegas, Rafael. Derecho Civil Mexicano. Contratos, v. I, ed. Porrúa. México 1985.*

² *Código Civil del Estado de Yucatán, Última Reforma publica en el Diario Oficial del Estado de Yucatán el 24 de julio de 2009, Artículo 1480.- Es pura la donación que se otorga en términos absolutos, y condicional la que depende de algún acontecimiento incierto. Es onerosa la donación que se hace imponiendo algunos gravámenes, y remuneratoria la que se hace en atención a servicios recibidos por el donante y que no importan una deuda.*

CUARTA.- La donación de este bien inmueble a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, tiene como finalidad ampliar y garantizar el acceso a la salud a un importante sector de la población del Estado de Yucatán y, de manera paralela, fortalecer la relación con esta importante institución, comprometida con el bienestar de las familias yucatecas.

Esto debido a que la Cruz Roja Mexicana siempre se ha caracterizado por ser una institución con espíritu humanitario, que ofrece atención eficiente a la población en casos de emergencia y en situaciones de desastre, y que impulsa acciones para incrementar la capacidad de las personas y las comunidades a través de la acción voluntaria.

Entre los servicios que ofrece la Cruz Roja Mexicana se encuentra la coordinación de servicios médicos y de enfermería; escuelas de enfermería y especialidades de la salud, como son la donación de órganos y tejidos, bancos de sangre y laboratorios; y la coordinación de servicios de socorros a víctimas de desastres.

En efecto, esta institución contribuye, de forma ejemplar, a mejorar la salud, prevenir las enfermedades, así como a aliviar los sufrimientos de la población en condiciones de vulnerabilidad, de acuerdo con sus posibilidades y en observancia de las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, es una organización dinámica que ha tenido un constante crecimiento tanto en su presencia como en sus actividades, las cuales coinciden con la visión estatal de coordinarse con la sociedad civil para ofrecer servicios que favorezcan al bienestar de la población.

Tomando en consideración todo lo previamente expuesto, y estando conscientes de la problemática existente en torno a la accesibilidad a la salud en el Estado, es que los integrantes de esta comisión dictaminadora consideramos de amplio beneficio para la sociedad yucateca, la procedencia de la donación, objeto del presente dictamen.

QUINTA.- Los diputados integrantes de esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, estimamos que la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo del Estado por la que solicita la autorización para donar un bien inmueble, a favor de Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, se encuentra debidamente

sustentada, por lo tanto, consideramos que debe ser aprobada por los razonamientos antes expresados. En tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción V de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de:

DECRETO

Por el que se autoriza la Donación de un Bien Inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán

Artículo Único.-Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, del siguiente bien inmueble, perteneciente al patrimonio estatal:

Tablaje catastral número 4507, ubicado en el municipio de Tekax, Yucatán, con una superficie de 2280.5m², cuyas medidas y colindancias son: al noreste 25.464m con calle sin nombre y 22.857m con solar 12; al sureste 63.640m con fundo legal de Tekax, al Suroeste 41.983m con solar 14 y al noreste 36.831m con solar 11 y 21.140m con solar 12.

Artículos transitorios:

Primero. Entrada en vigor

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Derogación tácita

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES "A" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PATRIMONIO
ESTATAL Y MUNICIPAL

PRESIDENTE
DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

VICEPRESIDENTE
DIP. RAÚL PAZ ALONZO

SECRETARIO
DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA

SECRETARIO
DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC

VOCAL
DIP. MARÍA DEL ROSARIO DÍAZ GÓNGORA

VOCAL
DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ

VOCAL
DIP. JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI

Finalizada la lectura del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expresó: "Honorable Asamblea. El presente dictamen contiene la autorización al Poder Ejecutivo del Estado por parte de este Congreso para donar a título gratuito a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, un bien inmueble, que sin duda alguna ayudará al acceso a la salud en el estado, teniendo como finalidad ampliar y fortalecer la atención médica que actualmente esta institución presta en el municipio de Tekax, Yucatán. Lo que en consecuencia, hace indispensable y necesaria su discusión y votación en estos momentos, por lo que con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 84 de su propio reglamento, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior para que dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Seguidamente, el Presidente con fundamento en el artículo 34 fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el artículo 89 fracción III de su propio reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra,

inscribirse con el Secretario Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata y los que estén a favor con la Secretaria Diputada María Ester Alonzo Morales, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



Se le concedió el uso de la palabra a favor del dictamen a la **Diputada Diana Marisol Sotelo Rejón**, quien dijo: “Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeros y compañeras Diputados. Amigos y amigas de los medios de comunicación. Señoras y señores. Buenos días tengan todos ustedes. Mando un cordial saludo a la señora Michelle Byrne de Rodríguez, Consejera Nacional y Delegada Estatal de la Cruz Roja Mexicana, así como a la señora María del Rosario Alam, Presidenta de las Damas Voluntarias y con este saludo, un afectuoso reconocimiento a la comitiva que hoy nos acompaña de la Cruz Roja y a todo el trabajo que han estado haciendo en el estado de Yucatán. Pedí hacer el uso de la voz esta mañana, para solicitarles el voto a favor del dictamen que en este momento está en discusión. La Cruz Roja Mexicana es la benemérita institución que representa los grandes valores universales del humanismo, la integridad y la vocación de servicio. Es una institución que identificamos con la solidaridad, lo que sin duda la convierte en la institución en la que los mexicanos colaboran de manera altruista, pero que también la que más ha servido para preservar su salud y auxiliarnos cuando su vida se encuentra en peligro. La fortaleza de esta institución reside principalmente en el trabajo voluntario en todo el territorio nacional con más de 29 mil hombres y mujeres seriamente comprometidos con el servicio del bienestar del pueblo y bajo la premisa de servir a los demás sin recibir nada a cambio. Además de estos atributos, los voluntarios están altamente capacitados para convertirse en verdaderos expertos en el noble trabajo que hacen, independientemente del rol que les toca desempeñar, ya sea como médicos, paramédicos, socorristas o brigadistas. La labor de estos hombres y mujeres, es indiscutiblemente reconocida por nuestra sociedad, además de la aquí expuesto es preciso mencionar que la Cruz Roja como institución se ha ganado el prestigio y reconocimiento que se le tiene gracias al manejo transparente de los donativos y recursos con los que dispone. Su íntegro y honesto desempeño le han permiti-

do estar entre nosotros por más de 100 años. Los donativos de la sociedad son la principal fuente de su sostenimiento, mismos que se transforman en servicios que ofrece de forma inmediata, servicios médicos, pre-hospitalarios, bancos de sangre, escuelas de capacitación, atención psicológica, ayuda humanitaria en casos de accidentes y desastres entre otros. Compañeras y compañeros Diputados, ¿quién de nosotros no ha oído hablar de la Cruz Roja, quién de nosotros no sabe que en los casos de accidentes o desastres naturales, están siempre presentes los inconfundibles hombres y mujeres que con orgullo, humildad y sensibilidad portan una cruz roja en el pecho y en la espalda? Son sin duda héroes anónimos que han salvado un sin número de vidas. La benemérita institución durante estos últimos 100 años, han logrado ganarse la confianza y la solidaridad de todos los mexicanos, en Yucatán por ejemplo, podemos citar que en diferentes huracanes que nos han dañado a lo largo de nuestra historia reciente, nunca faltaron las labores de auxilio y salvamento de la familia que integra la Delegación Estatal de la Cruz Roja, su labor ha sido crucial en momentos difíciles y de angustia para proteger y atender a quienes más lo necesiten. Hace algunas semanas atrás, recibimos por parte del Poder Ejecutivo y con gran beneplácito una solicitud para que esta Soberanía estatal con fundamento en sus atribuciones constitucionales y legales, autoricen la donación de un bien inmueble en la localidad del municipio de Tekax a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, esto con el objetivo de que ésta amplíe y fortalezca la atención médica que actualmente presta en el sur del estado. Cabe señalar que el día de ayer, en la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, se aprobó el dictamen que el día de hoy se materializa con nuestra aprobación, para que esta benemérita institución pueda contar con un inmueble propio en el citado municipio. Compañeras y compañeros Diputados por todas estas razones y más, les solicito el voto a favor del dictamen en el que se autoriza al gobierno del estado el acto jurídico de donar a favor de la Cruz Roja Mexicana Delegación Yucatán, un inmueble ubicado en el municipio de Tekax, para que con ello, ésta aumente su cantidad y su capacidad de respuesta ante alguna emergencia. Apoyemos a una institución que día a día contribuye de forma ejemplar en la mejora del acceso a la salud, la prevención de enfermedades y el alivio de los sufrimientos de la población que vive inmersa en condiciones de vulnerabilidad. Con base en lo anteriormente ex-



puesto y conscientes de la problemática en la que se encuentra el acceso de salud en Yucatán, las Diputadas y los Diputados de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, consideramos de gran beneficio para el pueblo de Yucatán, la procedencia de la donación, en los términos del dictamen puestos a nuestra consideración. Sigamos construyendo un Yucatán donde el derecho humano a la protección a la salud, sea una prioridad. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias”.



Al concluir la intervención de la Diputada Sotelo Rejón, se le otorgó el uso de la tribuna al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien expuso: “Con el permiso de la Mesa Directiva. Muy buenos días. Medios

de comunicación. Compañeros Diputados y a la Delegación de la Cruz Roja que esta mañana nos acompañan. He pedido el uso de la voz para solicitar el respaldo de cada uno de ustedes compañeros con su voto a favor por esta iniciativa, para autorizar al gobierno del estado la donación de un terreno en el municipio de Tekax a favor de la Cruz Roja. Para todos es conocido que nuestra sociedad atraviesa por una gran crisis de credibilidad sobre todo cuando hablamos de las instituciones, pero al hablar de la Cruz Roja, es hablar de humanismo, es hablar de altruismo, es hablar precisamente de credibilidad. A lo largo de tantos y tantos años, esta benemérita internacional institución, se ha caracterizado precisamente por esa importante labor que es la única que le ha dado confianza a nuestra sociedad. Hoy esta Legislatura se está caracterizando por ser una Legislatura muy dinámica, hemos visto constante participación en esta tribuna, debates muy interesantes, hemos visto también cómo se han logrado grandes acuerdos y estoy seguro que todos estaremos de acuerdo en autorizar con su voto la donación de este terreno. Vaya el reconocimiento a nombre de la Fracción Parlamentaria del PAN a la importantísima labor que ha venido realizando a lo largo de tantos años la Cruz Roja Mexicana, una labor bien conocida por la sociedad y que siempre ha sido bien reconocida por la sociedad y que estoy seguro que cuando se autoriza un donativo, cuando una persona da un donativo sabe que llega a las mejores manos, por eso compañeros yo les pido el voto a favor, ¿sí?, para que se autorice este decreto y podamos beneficiar a una institución que seguramente regresará a la sociedad con creces muchos

beneficios. Es cuanto señor Presidente”.

No habiendo más intervenciones, por lo que se consideró suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; se sometió a votación el dictamen, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad. En tal virtud se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta correspondiente y a la Secretaría General para recabar firmas.

V A continuación, el Presidente con fundamento en el artículo 84 del reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de la Minuta del asunto aprobado, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 30 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 34 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

DECRETO

Por el que se autoriza la Donación de un Bien Inmueble del Patrimonio Estatal a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán

Artículo Único.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Yucatán, del siguiente bien inmueble, perteneciente al patrimonio estatal:

Tablaje catastral número 4507, ubicado en el municipio de Tekax, Yucatán, con una superficie de 2280.5m², cuyas medidas y colindancias son: al noreste 25.464m con calle sin nombre y 22.857m con solar 12; al sureste 63.640m con fundo legal de Tekax, al Suroeste 41.983m con solar 14 y al noreste 36.831m con solar 11 y 21.140m con solar 12.

Artículos transitorios:

Primero. Entrada en vigor
Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de

su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Segundo. Derogación tácita

Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía en lo que se opongan a lo establecido en este decreto.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO HOMÁ SERRANO.- SECRETARIA DIPUTADA MARIA ESTER ALONZO MORALES.- SECRETARIO DIPUTADO RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA. RÚBRICA.

VI

IV.- En el punto correspondiente a los asuntos generales, ningún Diputado solicitó el uso de la tribuna.

VII

V.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves tres de diciembre del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.

VI.- Se clausuró formalmente la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del día veintisiete del propio mes y año, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO

SECRETARIOS:

(RÚBRICA)

DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES.

(RÚBRICA)

DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.